



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.
NIT 900195133-2 DANE 105001025798

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2024

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: YULIANA ISABEL RIOS ANAYA

NIT: 1,102,886,431

OBJETO: ADQUISICION DE DIFERENTES MATERIALES DE DISEÑO COMPRENDIDOS EN PINCELES, PINTURAS, ENTRE OTROS, REQUERIDOS POR LOS ALUMNOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE ESCOLAR PARA EL PROYECTO DE ARTISTICA ENMARCADO EN EL PEI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$2,997,450

VALOR EN LETRAS: Dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta Pesos

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 03 de septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de septiembre de 2024

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 03 de septiembre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO celebró el contrato N° 21 de 2024 con YULIANA ISABEL RIOS ANAYA NIT 1102886431 cuyo objeto es: ADQUISICION DE DIFERENTES MATERIALES DE DISEÑO COMPRENDIDOS EN PINCELES, PINTURAS, ENTRE OTROS, REQUERIDOS POR LOS ALUMNOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE ESCOLAR PARA EL PROYECTO DE ARTISTICA ENMARCADO EN EL PEI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta Pesos y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$2,997,450
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$2,997,450
	CUOTA 1	\$2,997,450
Valor Total ejecutado y Pagado		\$2,997,450
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO

Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.

NIT 900195133-2 DANE 105001025798

requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

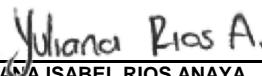
TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de septiembre de 2024



MARTHA HELENA BETANCUR OSSA
Rector(a)



YULIANA ISABEL RIOS ANAYA
CC. 1,102,886,431
Contratista